

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 31 DE DICIEMBRE DE 1971

Núm. 297

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por esta Corporación el «Tercer expediente de modificaciones de crédito al Presupuesto Especial del Organismo de Gestión de los Servicios Hospitalarios», redactado por la Gerencia de dichos Servicios y dictaminado favorablemente por el Consejo de Administración de los mismos, se hace público en virtud de lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en su número 3, para que durante el plazo de quince días hábiles puedan las personas interesadas presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 30 de diciembre de 1971.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 6746

Ministerio de Educación y Ciencia Subdirección General de Educación Permanente y Especial

DELEGACION PROVINCIAL

Convocatoria para el Curso de Formación de Educadores en Técnicas de Lenguaje y Audición

Recientemente, por la Subdirección General de Educación Permanente y Especial, se ha autorizado a esta provincia, a través del Ilustrísimo Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, la organización de un Curso de Formación de Educadores en Técnicas de Lenguaje y Audición, según se había solicitado del Ministerio de Educación y Ciencia, de acuerdo con la Orden Ministerial del 30 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 28, del 2 de febrero de 1971).

Asimismo, se conceden por el Ministerio de Educación y Ciencia, 50 becas o bolsas de estudio para

Maestros Nacionales que, reuniendo las condiciones exigidas, deseen tomar parte en este Curso de Técnicas de Lenguaje y Audición.

Para tomar parte en este Curso se exige a los candidatos que posean las condiciones señaladas en el punto tercero de la citada Orden de 30 de noviembre de 1970, que dice así: «Tercero.—Será condición indispensable para participar en estos cursos estar en posesión del título de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica o realizando, al menos, la segunda fase del curso convocado por Resolución de la Dirección General de 10 de julio de 1969. Podrán tomar parte, además, en los mismos los Licenciados en Filosofía y Letras —Sección de Pedagogía Terapéutica».

Si el número de aspirantes con el título anteriormente indicado no cubriera el total de bolsas de estudio asignadas por el Ministerio, podrán tomar parte en el mismo aquellos Maestros Nacionales que vengan dedicándose a estas enseñanzas o se sientan con vocación hacia las mismas.

El período de solicitudes queda abierto en el día de la fecha hasta el 15 de enero de 1972.

Las instancias deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia y el sobre a la «Secretaría del Curso para Técnicas de Lenguaje y Audición». Escuela Normal del Magisterio. León.

La duración del curso tendrá un total de 410 horas, de ellas 259 serán de teoría y 151 de prácticas. Las primeras se impartirán en la Escuela Normal del Magisterio de León, y las prácticas en el Colegio Provincial de Sordos de Astorga.

El período de duración del curso se prevé desde la segunda quincena de enero hasta finales de junio de 1972; celebrándose las clases teóricas en días lectivos, de las 18 a las

21 horas, y las prácticas, los sábados.

León, 23 de diciembre de 1971.—P. El Delegado Provincial de Educación y Ciencia, Emilio M. Torres. 6745

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1971, tomó, entre otros acuerdos, el de aprobar los siguientes proyectos:

Proyectos tramitados por el Excelentísimo Ayuntamiento de León, referido al alumbrado público de las calles: José María Fernández y Plaza de Jacinto Benavente; Joaquina de Vedruna, Cristo Rey, La Rubiana, Conde Ansúrez, General Benavides, Teniente Andrés González, Avenida de Asturias, Concha Espina; Padre Getino, Padre Lloberas, Beneficencia; Valencia de Don Juan, Antonio Gaudí, Valle de Ponjos, Rañadoiro, Laceana y Cantamillanos, Cebolledo; Rebollar y Barrio de la Purísima; Instituto Femenino, Zamora.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley del Suelo de Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956.

León, 27 de diciembre de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D.: (ilegible). 6725

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Exp. núm. T-652.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a don Domingo Llamas Castellanos, la instalación de una línea eléctrica, a

6 kVA. (10 kV.) y un centro de transformación de 15 kVA., en Carrizo de la Ribera (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de don Domingo Llamas Castellanos, con domicilio en Carrizo de la Ribera, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 6 kV. (10 kV.), de 336 metros de longitud, con entronque en la de "Eléctricas Leonesas, S. A.", y término en un centro de transformación, de 15 kVA., tensiones 10/6 kVA./230-133 V., que se instalará en las proximidades de la carretera de Llamas de la Ribera, en término de Carrizo de la Ribera (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 4 de diciembre de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

6365 Núm. 2760.—286,00 ptas.

**

Exp. núm. T-584.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a "Laboratorios Ovejero, S. A.", la ampliación del centro de transformación, sito en la Granja ubicada, en Carbajal de la Legua (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Laboratorios Ovejero, S. A.", con domicilio en León, Camino de Peregrinos, s/n., solicitando autorización para la instalación de un transformador de 100 kVA., cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un transformador, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., y accesorios, en sustitución del anteriormente autorizado, de 50 kVA.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas

Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 4 de diciembre de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

6366 Núm. 2761.—253,00 ptas.

**

Expte. 17.578.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa «Eléctricas Leonesas, S. A.», la instalación de un centro de transformación de 200 kVA., en Astorga (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio en León, calle Independencia, núm. 1, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un centro de transformación de tipo intemperie, de 200 kVA., tensiones 10/6 kV./230-133 V., que se instalará en el Camino del Cementerio, en la ciudad de Astorga.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 11 de diciembre de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

6531 Núm. 2756.—253,00 ptas.

**

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 17.804.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, 6.

Finalidad: Ampliar el suministro eléctrico al Sector de la Avda. de Fernández Ladreda, de esta capital.

Características: Una línea eléctrica subterránea, a 13,2 kV., de 435 metros de longitud, derivada del centro de transformación de la calle General Benavides, discurrendo por las calles Murillo y Avda. de Fernández Ladreda, CN-120 de Logroño a Vigo, y finalizando en un centro de transformación, de tipo cabina subterránea, de 400 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., que se instalará en la Avda. de Fernández Ladreda, de esta capital.

Procedencia del material: Nacional. Presupuesto: 919.884 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 10 de diciembre de 1971.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

6530 Núm. 2749.—231,00 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción núm. 2.228/71 de la Empresa Gabriel Alvarez Rey, con domicilio en Llamas de la Ribera.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada, Gabriel Alvarez Rey, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Alfredo Mateos.

6672

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

NOTA-ANUNCIO

Pago del expediente núm. 44 de expropiación forzosa de bienes afectados por las obras del Pantano de Bárcena.—T. M. de Toreno (León).

Aprobado el expediente de expropiación forzosa, con motivo de las obras arriba indicadas, en virtud de las atribuciones que lo confiere el artículo 49 del vigente Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957,

esta Dirección ha acordado señalar para el pago del importe que procede, según relación que se inserta al final, el día 14 de enero próximo, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Toreno (León).

De acuerdo con el apartado cuarto del artículo 49 del citado Reglamento, no será admitida representación para el cobro que no se ajuste exactamente a lo dispuesto en la Orden Ministerial de Hacienda de 30 de abril de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* del 6 de mayo). (Cobros por poder o autorización); quienes hicieran uso de esta disposición deberán entregar este documento para su unión al expediente a que corresponda.

Los que pretendieran cobrar bienes de la Iglesia o Comunidades Religiosas deberán presentarse provistos de su Documento Nacional de Identidad, de autorización para este acto, expedida por el Jefe Provincial de aquella Comunidad.

Los interesados deberán presentarse a estos actos provistos de las Hojas de Tasación, así como de su Documento Nacional de Identidad; aquellos que pretendieran cobrar por una Junta Vecinal o Administrativa deberán entregar copia literal del Acta levantada con motivo de la sesión que les faculte para efectuar el cobro y exhibir los originales de los documentos de nombramiento para el cargo que ostenten en la misma, además del referido Documento Nacional de Identidad.

Se hace saber al Sr. Alcalde del Ayuntamiento citado, que deberá, de acuerdo con el apartado primero del artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación, notificar a cada uno de los beneficiarios con indicación del lugar y fecha de estos actos, rogando se les haga saber que deben personarse provistos de los documentos citados.

Oviedo, 23 de diciembre de 1971.—
El Ingeniero Director (ilegible). 6683

RELACION de expropiados con expresión del expediente, nombre que figura en el mismo, número de la finca e importe del abono.

N.º de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Importe justiprecio
	Expediente de expropiación forzosa de bienes afectados por las obras del Pantano de Bárcena.—Término municipal de Toreno (León) Expediente núm. 44	
1 a 25 y 27	D.ª Jesusa Guerra Cuellas.	297.630

Administración Municipal

Ayuntamiento de Santa María de Ordás

Presentada la cuenta general del presupuesto municipal ordinario y la de administración del patrimonio del año 1961, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho siguientes pueden ser examinadas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa María de Ordás, 21 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Alipio González. 6663

Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas

Rendidas las Cuentas generales de presupuesto ordinario, administración del patrimonio, valores auxiliares e independientes del presupuesto y de caudales de los años 1968, 1969 y 1970 y del extraordinario de 1969, quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, pueden ser examinadas y presentar las reclamaciones oportunas por los interesados.

Villamoratiel de las Matas, 22 de diciembre de 1971.—El Alcalde, A. García. 6692

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

Nuevamente quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días y ocho más, al objeto de que puedan ser examinadas y oír reclamaciones, las siguientes cuentas:

General de los presupuestos ordinarios de 1959 a 1962, ambos inclusive.

Patrimonio, caudales y valores independientes del mismo período.

Presupuesto extraordinario de 1959, para instalación servicio telefónico y abastecimiento de aguas.

Los Barrios de Luna, 19 de diciembre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 6665

Entidades Menores

Junta Vecinal de Roperuelos del Páramo

Se hallan expuestos al público en el domicilio del Sr. Presidente y por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

1.º Presupuesto ordinario de la Junta para el ejercicio de 1972.

2.º Nueva Ordenanza sobre disfrute de aguas.

3.º Ampliación Ordenanza sobre aprovechamiento de pastos y la de

prestación personal y de transportes.

Roperuelos del Páramo, 15 de diciembre de 1971.—El Presidente, Victoriano del Canto. 6615

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de León y su Partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 94 de 1971, promovidos por la Entidad "Werner, S.A.E.", Delegación de León, representada por el Procurador don Emilio Alvarez Prida-Carrillo, contra don Gonzalo Lombardía Alonso, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Caboalles de Abajo, propietario del establecimiento denominado "Bazar Lombardía", en reclamación de 100.000 pesetas de principal y 30.000 pesetas más, calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes que a continuación se relacionan, embargados como de la propiedad del aludido demandado:

Unico.—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio o comercial, sito en la planta baja del edificio propiedad de don Desiderio Santos García, cuyo edificio se encuentra en Caboalles de Abajo, Carretera de Ibías, sin número, que se valora en la suma de cien mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veinte de enero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes pueden ser examinados por los licitadores, quedando en suspenso la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo prevenido en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en León, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Magistrado-Juez, Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, (ilegible).

6730 Núm. 2768.—363,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de León y su partido.

Doy fe: Que la sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 223 de 1970, copiado literalmente en sus particulares dice así:

Encabezamiento: En la ciudad de León, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y uno. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Auto Salón, Cía. Mercantil de León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida y dirigido por el Letrado D. Alejandro Conty, contra D.^a Marina Madrigal Graña y D. Enrique Benito Martínez, vecinos de Astorga, c/. Ingeniero Ahijón, núm. 4, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de treinta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta pesetas de principal, intereses y costas.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D.^a Marina Madrigal Graña y D. Enrique Benito Martínez, vecinos de Astorga, y con su producto pago total al ejecutante Auto Salón, Cía. Mercantil, de las treinta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta pesetas reclamadas, interés de esa suma a razón al cuatro por ciento anual desde los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma: Gregorio Galindo.—Rubricado.

Lo relacionado e inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de León, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente en León, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Juan Aladino Fernández.

6727 Núm. 2771.—330,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de La Bañeza.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 116/71, de que se hará mérito se dictó la resolución que contiene los siguientes particulares.

Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El señor don Eustasio de la Fuente González, Juez

de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos de una parte, como demandante por D. Germán Rodríguez Quintillán, mayor de edad, contratista de obras y vecino de La Bañeza, representado por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero; y dirigido por el Letrado don José Antonio Pérez Santos, y de la otra como demandado, por D. Florentino Jiménez Gutiérrez, vecino de Madrid, sin que consten más circunstancias, que se halla en rebeldía; sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando la demanda debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer formal trance y remate de los bienes embargados al deudor D. Florentino Jiménez Gutiérrez, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante D. Germán Rodríguez Quintillán, de la cantidad de veinticinco mil pesetas de principal, los intereses legales de esta suma desde la fecha del protesto y las costas causadas y que se causen hasta el completo pago, que expresamente se imponen a dicho demandado. Y por hallarse éste en situación de rebeldía, notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si el ejecutante no solicita la personal dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eustasio de la Fuente González. Rubricado.—Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde se libra el presente, dado en La Bañeza a trece de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Eustasio de la Fuente.—El Secretario, Manuel Javato.

6662 Núm. 2735.—319,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 61 de 1971, seguidos a instancia de don Salustiano González Rodríguez, y de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

“Sentencia.—En Ponferrada, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El señor don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia número Dos de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, por don Salustiano González Rodríguez, vecino de Bárcena del Caudillo, representado por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez y defendido por el Letrado don Ramón González

Viejo, contra la Entidad “Tierras y Hormigones, S. A.”, con domicilio social en Madrid, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Entidad “Tierras y Hormigones, S. A.”, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Salustiano González Rodríguez, de la cantidad de noventa y dos mil seiscientos ochenta y ocho ptas., importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús-Damián López Jiménez.—Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha.”

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada en rebeldía, Entidad “Tierras y Hormigones, S. A.”, se libra el presente.

Dado en Ponferrada, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Magistrado-Juez, Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

6732 Núm. 2767.—374,00 ptas.

Anuncio particular

**Comunidad de Regantes
del Canal de la Ribera Alta del Porma**

Se convoca a Junta General de Regantes y usuarios, para el día dos de enero y hora de las cuatro de la tarde, en primera convocatoria y en segunda a la misma hora para el día 16 del mismo mes, en el Salón Parroquial de Paradilla de la Sobarriba, a fin de celebrar Junta General ordinaria para tratar y resolver los siguientes asuntos:

1.º Aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Ruegos y preguntas.

Moral del Condado, 10 de diciembre de 1971.—El Presidente de la Comunidad, Jacinto García.

6458 Núm. 2779.—99,00 ptas.